



RESOLUCIÓN No.

201805000121

28/02/2018 15:52:19

RECTORIA

RESOLUCION



POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS ROLES, RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

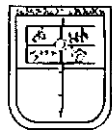
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal "a" y "b"; y en cumplimiento al Título 4 Capítulo 6° del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 1111 de 2017; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley 1562 de 2012, se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se estableció la obligación de los empleadores públicos y privados, de cambiar el programa de salud ocupacional, por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
2. Que la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se debe hacer con la participación de los trabajadores y contratistas, para garantizar la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los empleados, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos inherentes a la actividad laboral o contractual en el sitio de prestación del servicio.
3. Que una obligación de la Institución es asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, a todos los niveles de la organización, incluida la alta Dirección.
4. Que es una obligación de todos los empleados, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Institución (literal "d", artículo 22 del Decreto 1295 de 1994).
5. Que todos aquellos a quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente, como mínimo una (1) vez por año, en relación con su desempeño.





6. Que las responsabilidades acá indicadas y la rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo deben asignarse y comunicarse a todos los empleados, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo en ella a los contratistas, subcontratistas y estudiantes que realizan práctica en la Institución, en todas las sedes y/o centros e trabajo.

Que siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acto administrativo hace parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Institución y está dirigido en sus diferentes niveles o denominaciones, a todo el personal Directivo, Docentes vinculados, Docentes Ocasionales, Docentes de cátedra, Funcionarios Administrativos, Contratistas, Subcontratistas, Monitores y Estudiantes que realizan prácticas en la Institución.

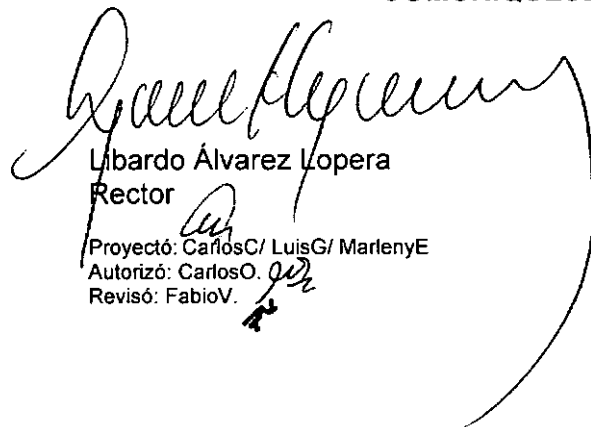
ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Roles, Responsabilidades y la Rendición de Cuentas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del POLITECNICO COLOMBIANO JAIMÉ ISAZA CADAVID, para todo el personal referido en el artículo primero, conforme al documento anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directivos del POLITECNICO COLOMBIANO JAIMÉ ISAZA CADAVID deben promocionar y ejecutar las actividades para la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en sus unidades administrativas y lograr que éstas sean parte activa en las labores diarias.

ARTÍCULO CUARTO: Toda la Comunidad Politécnica es responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Es por tanto una obligación, el demostrar comportamientos de seguridad y de salud apropiados e informar sobre los posibles riesgos inherentes a la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la ejecución de jornadas de socialización de los Roles, Responsabilidades y la Rendición de Cuentas adoptados, para todos los niveles de la organización.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Alvarez Lopera
Rector
Proyectó: CarlosC/ LuisG/ MarlenyE
Autorizó: CarlosO.
Revisó: FabioV.

